



Dra. Gabriela Muñiz Siccardi  
Sra. Presidenta del Concejo Deliberante  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de poner en su conocimiento que el Consejo Ejecutivo, en el Acta 029/24, del 8 de mayo de 2024, aprobó la aplicación de la Encomienda Digital que reemplazará a la actual en formato papel.

Se habilitará un período de transición de dos (2) meses a partir del 1 de julio del cte. año, para el uso exclusivo de la Encomienda Digital, en el cual subsistirán ambos formatos.

Aprovechamos la ocasión para recordarle que a partir de la vigencia de la Ley N°596 de creación del Colegio, el ejercicio de la profesión de arquitecto en la jurisdicción provincial quedó sujeto a las disposiciones establecidas, correspondiendo que el profesional se inscriba en la matrícula cuya organización y gobierno está a cargo de este Colegio.

Dicha ley, en su art 49, inc W, establece: "exigir la intervención correspondiente del colegio, como requisito necesario de admisibilidad de toda documentación presentada por arquitectos ante cualquier organismo público o privado".

Por lo expuesto, el arquitecto deberá certificar ante este Colegio, toda documentación que presentare ante cualquier organismo público o privado, como pueden ser contratos, peritajes, informes, asesoramiento, encomiendas, etc.

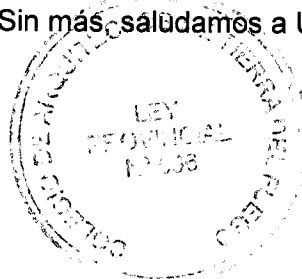
Si el profesional es contratado por algún organismo, deberá solicitar su Certificación Previa de la condición de regularidad, para presentarla ante la entidad contratante.

Este procedimiento permitirá al Colegio certificar su situación regular como profesional, indicando si el mismo se encuentra habilitado para el ejercicio profesional en los términos de la Ley Provincial N°596.

Sin más salúdamos a Ud. muy atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 AGO. 2024	Hs. 10:59
Numero: 747	Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	JEREZ Dajana Avelen
Recibido:	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia



Arq. Isabel Alicia DE STEFANO  
Secretario  
Colegio de Arquitectos TDF